

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

16 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2097

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°. .....

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°22 de fecha 14 de agosto del 2019.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°22 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°233**

Se aprueba Acta Ordinaria N°19 año 2019

Votación: 6 votos a favor 1 abstención Concejal Rodolfo Moya, no estaba

**Acuerdo N°234**

Se aprueba Acta Ordinaria N°20 año 2019.

Votación: Unánime

**Acuerdo N°235**

Se aprueba Octava Modificación Presupuestaria Municipal año 2019

Votación:

**Acuerdo N°236**

Se aprueba aumento y reducción de Contratación de Mantención Construcción Áreas Verdes con la Empresa Plantas Chile, Ordinario N°342 de fecha 30 de julio 2019, del Departamento de Transito y Operaciones.

Votación: Unánime

**Acuerdo N°237**

Se complementa Subvención y Acuerdo N°225 de fecha 24 de julio 2019 donde se otorgó a Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar para la Sexta Compañía de Bomberos de Concon \$11.000.000 y se complementa con \$11.573.000 dando un total de \$22.573.000.

Votación. Unánime.

b) Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución

c) ANÓTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/ML/EG/dvo  
Distribución:  
1. Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado